



Boletín ASOQUIM

N° 445 Abril 2013



Contenido:

- [Registro Nacional de Empresas Petroquímicas \(RENEPET\)](#)
- [Participación de ASOQUIM en el Seminario Internacional del Proyecto PRELAC en Brasil](#)
- [Prorroga para el Pago del Aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte](#)
- [II Gincana para Brigadistas del Comité de Ayuda Mutua Carabobo](#)
- [Nuevo Arancel de Aduanas](#)

ASOQUIM

Registro Nacional de Empresas Petroquímicas (RENEPET)

En la Resolución N° 31, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.153, de fecha 24 de Abril de 2013, se establecieron los requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas Petroquímicas (RENEPET), creado por la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.

Las empresas dispondrán de un lapso de 90 días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución para llevar a cabo su inscripción ante el Registro.

Las empresas petroquímicas que inician actividades después de la entrada en vigencia de la Resolución deberán inscribirse en un plazo no mayor de 30

días continuos contados a partir de su constitución ante el Registro Mercantil.

El proceso de inscripción se hará de manera electrónica, facilitando así el acceso de las empresas al citado Registro. Sin embargo, será en la primera semana de Mayo cuando las empresas puedan tener acceso a este Registro, de acuerdo a la información suministrada por representantes del Ministerio de Petróleo y Minería.

Oportunamente estaremos indicando el link para entrar a la página web del RENEPEPET e ingresar la información solicitada.



Químicos Controlados

ASOQUIM participó en Seminario Internacional del Proyecto PRELAC en Brasil

Los días 22 y 23 de Abril en la ciudad de Sao Paulo - Brasil, tuvo lugar el Seminario Internacional "Control, Prevención y Represión del Desvío de Productos Químicos", en el marco del proyecto Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe (PRELAC).

Este evento organizado por la División de Control de Productos Químicos de la Policía Federal, en conjunto con UNODC y la Associação Brasileira dos Distribuidores de Productos Químicos e Petroquímicos (ASSOCIQUIM), contó con la participación de representantes de la Policía Federal (PF); y las principales empresas dedicadas al comercio e industria de insumos químicos en Brasil pertenecientes al programa de PRELAC, con representantes de los Organismos de Control de la Unión Europea (BKA - Alemania, CICO - España y MNCPC - Francia), para discutir sobre el desvío de insumos químicos para la industria ilícita.

La Delegación de Venezuela estuvo integrada por la Lic. Dayana Barrios, Coordinadora de Sustancias Químicas Controladas de la Oficina Nacional Antidrogas ONA; por el Lic. Rafael Argenis Torres Cedeño, Registrador (E) del Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas RESQUIMC y Dora Gastell, Gerente de Comercio de ASOQUIM.

"El problema del desvío de precursores ha mantenido un ritmo de crecimiento con la globalización, lo que nos trae mayores desafíos para el control", señaló Flavio Mirella, representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Perú y coordinador general del PRELAC,

El objetivo central de este evento fue promover la actualización de los mecanismos de control, a través del trabajo conjunto de las esferas privadas, públicas e internacionales, en una estrategia contra el tráfico de drogas enfocada en dificultar la obtención de insumos químicos para la producción de drogas ilícitas, especialmente el crack.

En esos dos días de trabajo se realizaron tres paneles 1°. Panel "Prevención y Represión del Desvío de Productos Químicos para el Tráfico de Drogas". 2°. Panel "El Control en la Unión Europea: Mecanismos de Prevención", 3° Panel Responsabilidad Compartida con el Sector Privado en el Control de Productos Químicos. (En este Panel fue la participación de ASOQUIM referente a los resultados obtenidos en este programa de cooperación).

Igualmente hubo la presentación por parte de las autoridades de Brasil de los "Mecanismos de Control de Productos Químicos en la Prevención del Desvío"; asimismo se realizaron mesas de trabajo, cuyos temas "Estrategias para la Prevención en el Desvío de Precursores adoptadas por el Sector Empresarial", otra mesa fue "Responsabilidad Compartida por el Sector Privado y el Público: Avances y Desafíos".

Prorroga para el Pago del Aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte

Según la Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.154 de fecha 25 de Abril de 2013, se anuncia:

Prorrogada por 30 días continuos a partir del 1 de Mayo de 2013, el lapso para la declaración y pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, provenientes de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas con fines de lucro, sometidos a tal obligación.

Para aquellas empresas u otras organizaciones públicas y privadas que hayan decidido pagar de conformidad con lo contenido en el artículo 52 del Reglamento Parcial N° 1, la presente prórroga aplica únicamente a la primera porción del pago, las demás porciones deberán pagarse de conformidad con lo establecido en dicho artículo.

Congreso Internacional de Pinturas: Estudios e Investigaciones de Vanguardia

Del 16 al 18 de Septiembre se realizará en el Transamérica Expo Center en Sao Paulo – Brasil, la ABRAFATI 2013, reuniendo el 13° Congreso Internacional de Pinturas y la Exposición Internacional de Proveedores para Pinturas.

Se trata de un evento de gran importancia para toda la cadena de pinturas de Latinoamérica, razón por la cual les notificamos y los invitamos a ingresar en el sitio web www.abrafati2013.com.br en donde encontrarán información adicional sobre el evento y cómo participar en el mismo.

El evento contará con:

- 72 Conferencias técnicas en seis auditorios
- 4 Sesiones Plenarias
- Sesión Póster
- 1.500 Congresistas esperados
- Evento Social
- Seminario ABRAFATI – RadTech South America de Curado por Radiación



II Gincana para Brigadistas del Comité de Ayuda Mutua Carabobo

El pasado 27 de abril de 2013 se llevó a cabo en las instalaciones de DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A. la II gincana para brigadistas del Comité de Ayuda Mutua de Responsabilidad Integral Carabobo, con el propósito de desarrollar acciones de planificación y ejecución, así como fortalecer el trabajo en equipo, para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias de las empresas adherentes al Programa Responsabilidad Integral de ASOQUIM en la región.

El evento contó con la participación de un total de 59 brigadistas y 20 coordinadores representantes de las empresas pertenecientes al Comité: Clariant Venezuela, S.A.; C.A. Química Integrada INTEQUIM; C.A. Venezolana de Pinturas; Pinturas International, C.A.; DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A.; Holanda Venezuela, C.A.; Industrias Venoco, C.A.; Negroven, S.A.; Transporte Alca, C.A., Tripoliven, C.A. y el Grupo de Rescate Valencia; así como con la presencia de invitados pertenecientes a las mismas empresas y a Petroquímica de Venezuela, S.A. PEQUIVEN.

Para el desarrollo de la gincana se planificaron 13 estaciones de trabajo, 3 de las cuales fueron para desarrollar aspectos de trabajo en equipo y 10 estaciones relativas al manejo de técnicas de respuesta a emergencias (Tiro al blanco, lanzamiento de paños, transporte de lesionados, línea de combate de incendios, conocimientos

generales del brigadista, colocación de trajes bomberiles, línea de vida, EPRA, soporte básico de vida y un museo de reconocimiento de equipos contra incendios).

Una vez finalizada la gincana los asistentes disfrutaron de un almuerzo patrocinado por DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A., y seguidamente se procedió a hacer entrega de reconocimientos a los participantes.



Nuevo Arancel de Aduanas

En plena vigencia desde el 5 de Abril de 2013

El nuevo arancel de aduanas nacional, cumple con el compromiso de Venezuela establecido en el artículo 4 de la Ley Aprobatoria del Protocolo de Adhesión de Venezuela a Mercosur, aprobado el 04/07/2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.482 del 19/7/2006; sobre la adopción de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), y del Arancel Externo Común del Mercosur.

Este nuevo arancel de aduanas, recoge las 10.025 posiciones arancelarias del Arancel Externo Común del Mercosur y agrega más de 1.872 posiciones adicionales para reflejar mediante desdoblamientos, los intereses nacionales de identificación de mercancías, es decir nuestro arancel ahora contiene 11.897 subpartidas.

La nueva nomenclatura arancelaria de designación de mercancías que utiliza el Mercosur y que adopta Venezuela con ese nuevo arancel; está actualizada a la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2012 (SA 2012) de la Organización Mundial de Aduanas, lo cual también es otro compromiso de nuestro país que estaba pendiente de cumplir.

La definición de los aspectos técnicos de ese compromiso y en los que se basa la construcción del nuevo Arancel de

Aduanas venezolano, se precisaron con la suscripción por parte de Venezuela, de la Resolución 051/12 y la Decisión 031/12 respectivamente, acordadas en la XLIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del Mercosur, celebrada el 6 de diciembre de 2012 en Brasil.

El sector químico-petroquímico pasa de 1.209 a 2735 subpartidas un incremento de 126%,



CAP. 15	3	66,7%	5	CAP. 32	70	72,9%	121
CAP. 27	12	733,3%	100	CAP. 33	22	63,6%	36
CAP. 28	255	92,9%	492	CAP. 34	34	82,4%	62
CAP. 29	487	136,1%	1150	CAP. 35	25	104%	51
CAP. 31	30	23,3%	37	CAP. 36	16	6,3%	17
CAP. 37	2	200%	6	CAP. 40	25	20%	30
CAP. 38	106	202,8%	321	CAP. 54-55	42	81%	76
CAP. 39	80	188,8%	231				

En cuanto a las Restricciones y demás Requisitos Legales exigibles, el sector pasó de 271 a 525, lo cual representa un incremento de 94%.



R.L. 1	11	573%	74	R.L. 7	63	35%	85	R.L. 17	0	9
R.L. 3	53	58%	84	R.L. 8	3	50%	2			
R.L. 4	18	106%	37	R.L. 10	33	64%	54			
R.L. 5	3	50%	2	R.L. 11	12	900%	120			
R.L. 6	30	17%	35	R.L. 13	44	114%	94			

El hecho, que la publicación del Arancel no consideró un período de transición ha causado muchas dificultades a los importadores tanto en los ajustes de los regímenes legales, además los nombres de los Ministerios u Organismos encargados de la administración no siempre coinciden con los requisitos exigidos en el arancel anterior, lo cual aumenta las dificultades. Además se debe agregar el incremento de la tarifa de algunas subpartidas del arancel, dado que estas tarifas están fijadas de acuerdo a la estructura productiva del MERCOSUR.

Se hace necesario un tiempo de adecuación y adaptación para ambos sectores los usuarios del arancel, como también a las autoridades que la administran.

ASOQUIM, ha enviado diversas comunicaciones a las diferentes autoridades solicitando un tiempo para la adecuación de este nuevo arancel.

Además de los inconvenientes encontrado en CADIVI, con los códigos arancelarios correspondientes a la Lista No.1, que no requieren certificados de Producción, que ha traído igualmente una serie de inconvenientes y retrasos en importaciones y en los cierres de importación.

La tarifa es de tipo ad valorem. La adopción del Arancel Externo Común (AEC) aparece en 4 niveles para un cronograma establecido en cuatro períodos indicando en cada uno la

tarifa correspondiente a cada código.
1°.- A partir del 5 de abril de 2013,
2°.- A partir del 5 de abril de 2014,
3er.- A partir del 5 de abril de 2015., y
por último, el 4to.- A partir del 5 de abril de 2016.

Cabe señalar, que algunas de estas tarifas, según corresponda, estarán identificadas como BK (Bienes de Capital) o BIT (Bienes de Informática y Telecomunicaciones).

La tarea pendiente es revisar las variaciones de las tarifas las que bajan y las que suben y como nos afectan.